

**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA**

DA N° 0641 2013

PIRQUE, 31 MAY 2013

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTO Y CONSIDERANDO:**

1° Las Atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695, " Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en sus artículos N° 5, letra d), N° 12 y N° 63, letra i).

2° La necesidad de mantener y fomentar la práctica del rodeo, actividad con profundas raíces en la comuna de Pirque.

3° El Certificado N° 11 de 28 de febrero de 2013, por el cual la Secretaria Municipal certifica que en Sesión ordinaria N° 9 de fecha 28 de febrero de 2013, el Honorable Concejo Municipal por unanimidad de los Concejales presentes aprueba Comodato a la Asociación Deportiva de Rodeo Chileno de Cordillera.

DECRETO

APRUÉBESE el Comodato de la Medialuna del Parque Vicente Huidobro, entre la I. Municipalidad de Pirque y la Asociación Deportiva de Rodeo Chileno de Cordillera, según plano adjunto, por un plazo de 49 años, con la condición de iniciar dentro de los primeros cinco años obras de mejoramiento en dicho lugar.

PROCÉDASE a la suscripción del correspondiente convenio a fin de garantizar los intereses municipales.

FISCALICE la correcta ejecución de esta resolución el Departamento de Obras Municipal.

Anótese, comuníquese el presente Decreto a las unidades municipales respectivas y hecho archívese.



**ALFREDO OTAZO BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE**

**CBU/AOB/DMB/bma
DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Control.
- Departamento de Obras.